

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la L.E.C.

Huelva, 10 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 17 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 352-2000-21-000022 y 000023.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de acogimiento familiar y adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 17.5.06, adoptada en los expedientes de desamparo de menores núms. 352-2000-21-000022 y 000023, relativos a los menores A.G.P. y M.A.G.P., a la madre de los mismos, doña Dolores Pérez González, por el que se acuerda:

Confirmar la Resolución de fecha 3 de mayo de 2006, en relación a los expedientes núms. 352-2000-21-0022 y 0023 elevando a definitivas las medidas que dicha resolución estableció, consistentes en constituir el acogimiento familiar permanente del menor, designando a tales efectos a las personas seleccionadas.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 17 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 22 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación del procedimiento para la constitución de acogimiento familiar núm. 373-2006-21-000063, expediente núm. 352-2006-21-000054.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 22.5.06, adoptada en el expediente núm. 352-2006-21-000054, procedimiento núm. 373-2006-21-000063, al padre, don José M.^a Pablo, relativo a la menor A.P.L., por el que se acuerda:

Iniciar de oficio el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar simple de la menor A.P.L. designando como instructor del procedimiento que se inicia a doña Flora Pereira de la Torre.

Huelva, 22 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Menores, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de ratificación de declaración provisional de desamparo y cambio de acogimiento residencial, referido al expediente de protección núm. 352-2006-21-000106.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre de acogimiento residencial de menores y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica, Resolución adoptada en el expediente núm. 352-2006-21-000106 a la madre doña Khira Cherif, relativo a la menor A.C., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 3 de mayo de 2006, respecto a la declaración de la situación legal de desamparo provisional, así como la asunción por ministerio de la Ley de la tutela del menor A.C., nacido el 27 de abril de 2006.

2. Proceder al cambio en el acogimiento residencial del menor, constituyéndose el acogimiento residencial que será ejercido por la Dirección del Centro Unidades Familiares Núm. Cuatro sito en Ayamonte, cesando el constituido en el Centro de protección Juan Ramón Jiménez de Huelva.

3. Respecto al régimen de relaciones personales del menor con sus familiares y allegados, se determina que podrá ser visitada en el centro en los días y horarios que la Dirección estipule a tales fines.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 24 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2006-21-000048, del expediente de protección núm. 352-2006-21-000054.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de ratificación de la declaración de desamparo núm. 353-2006-21-000048, expediente núm. 352-2006-21-000054, relativo al menor A.P.L., al padre del mismo, don José M.^a Pablo Moreno, por el que se acuerda:

1. Ratificar la declaración de desamparo del menor A.P.L., nacido en Huelva el día 22 de octubre de 2003, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo de fecha 8 de marzo de 2006, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 24 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 24 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de las condiciones aprobadas en el Régimen de Relaciones Personales, adoptadas en los expedientes de menores núms. 352-2000-21-44 y 352-2000-21-45.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.5.06, adoptada en los expedientes de menores núms. 352-2000-21-44 y 352-2000-21-45, al padre, don Cayetano Vizcaíno Fornalino, relativo a los menores M.V.M. y C.V.M., por el que se acuerda:

1. Las Condiciones Regulatoras del Régimen de Relaciones Personales de los citados menores.

Huelva, 24 de mayo de 2006.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de 1 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución de declaración provisional de desamparo y acogimiento residencial, referido al expediente de protección núm. 352-2006-21-000081, procedimiento núm. 353-2006-21-000108.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de acogimiento residencial de menores, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución adoptada en el expediente núm. 352-2006-21-000081, al padre, don Enrique Muñoz, relativo a la menor J.M.G., por el que se acuerda:

1. Declarar la situación provisional de desamparo de la menor J.M.G., asumiéndose de manera automática su tutela por esta Entidad Pública.

2. Constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Protección «Mensajeros de la Paz», sito en Huelva.

3. Respecto al Régimen de Relaciones Personales, la menor podrá ser visitada en el Centro y salir al domicilio familiar conforme a los días establecidos por el Centro en coordinación con la Unidad Tutelar.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los

trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 1 de junio de 2006.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de 6 de junio de 2006, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites, correspondiente al año 2006, en el procedimiento para la concesión de subvenciones a proyectos de investigación musical, al amparo de la Orden de 16 de marzo de 2006, por la que se establecen sus bases reguladoras.

Esta Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía, acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido íntegro se halla expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental de la Consejería de Cultura, en el de cada una de las Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: H062089SE98LP.

Sevilla, 6 de junio de 2006.- La Directora General, Rafaela Valenzuela Jiménez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución recaída en el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se resolvió la concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales, convocadas por Orden de 9 de mayo de 2002.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: Javier Téllez Márquez y otros, en nombre y representación de la entidad Comunidad de Herederos Antonio Téllez, C.B.

Expedientes: AF/2002/29/104, AF/2002/29/184 y AF/2002/29/185.

Acto notificado: Resolución de recurso potestativo de reposición núm. 1408/2004.